



OFICIO N° 27/2026

SEÑOR DIRECTOR/A DEL REGISTRO
PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
CHACRA 32-33
POSADAS - MISIONES -

Me dirijo a Ud. por disposición de S.S., Dra. Corina Elizabeth JONES, Juez del Juzgado de Familia N° 1 de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Dinamarca N° 306, esquina Rioja, Eldorado, Misiones, en autos: "**Expte. N° 105350/2015 SOSA ARNALDO ANDRES S/ Divorcio y Homologación de Acuerdo Conexidad Detectada en autos (31034/2015-F1)**", Secretaría a mi cargo, a los fines de la toma de razón de la resolución recaída en autos, que en su parte pertinente se transcribe: "Eldorado (Mnes. 26 de JULIO de 2017 .- AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados "Expte. N° 105350/2015 SOSA ARNALDO ANDRES S/ DIVORCIO Y HOMOLOGACION DE ACUERDO"**RESULTANDO:** ... **CONSIDERANDO:** ... **FALLO:** 1 (HACER LUGAR a la demanda promovida en todas sus partes y en consecuencia, DECLARAR el DIVORCIO de los esposos SOSA ARNALDO ANDRES, D.N.I. N° 34.893.902, de nacionalidad argentina, con domicilio real en Calle Sther 244, Barrio Antiguo Centro Eldorado, Misiones, y DIAZ AMARILLA ANALIA INES, D.N.I. N° 32.612.972, de nacionalidad argentina, con domicilio real en calle Matienzo y Colonia Aurora s/n km. 3 Eldorado, Misiones, con recupero de la aptitud nupcial para ambos. 2 (Homologar el acuerdo de las partes, 3 (COSTAS Sin imposición atento a tratarse la presente por Defensoría Oficial. 4 (FIRME, LIBRESE OFICIO a la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, con asiento en la ciudad de Posadas, Misiones; a los fines de la toma de razón del presente pronunciamiento en el en el ACTA de MATRIMONIO de los esposos SOSA -DIAZ AMARILLA, inscripto bajo el T° II, Acta N° 42, Año 2011, en la localidad de Eldorado, PROVINCIA DE MISIONES y EXPIDASE TESTIMONIO de la presente resolución. 5 (NOTIFIQUESE a las partes personalmente o por Cédula o por alguno de los medios previstos en el art. 137 del CPCC. 6 (NOTIFIQUESE A LOS MINISTERIOS PUBLICOS. 7 (COPIESE. REGISTRESE. Oportunamente ARCHIVESE. Fdo. Dr. Juan Alberto Melgarejo.

Juez por Subrogación Legal".-

Saludo a Ud. atte.-

Eldorado, Mnes. 18 de Marzo de 2026.-

Digitally signed by ORTIZ Pablo Sebastian
Date: 2026.03.18 08:33:48 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 18

del mes de MARZO de 2026, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte

Nº 710-1-26 oficio Nº 26/2026 de fecha.....

..... bajo el nº 277455 Fº 345

en Expte Nº 105380/2015 Sra. ARNALDO

Andrés Sidiwúo

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 03 Folio 78 Año 2026

Frámite.....

VIVIANO R. CASTILLO
Jefe Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 10 de abril de 2026.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA N° 2
DE LA 1° CIRCUNSC. JUDICIAL
POSADAS - MISIONES**
S / D

Nota N° 488 / 2026.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio N° 27/2026**, de fecha 18 de marzo de 2026, librado en autos caratulados “**Expte. N° 105350/2015 SOSA ARNALDO ANDRES S/ DIVORCIO**”. A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos se sirva rectificar vuestro fallo con providencia ampliatoria consignando el correcto nombre y número de DNI de la contrayente; toda vez que en vuestro instrumento consta como identificación de la misma “**ANALIA INES DNI N° 32.612.972**”, y de acuerdo a nuestros registros, fue identificada como “**AMALIA INES DNI N° 32.612.972**”, no pudiendo registrar la manda judicial con los datos que no se corresponden a la ciudadana.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina
Raquel

Firmado digitalmente por
CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2026.04.10
10:08:33 -03'00'

AAR